



RESOLUCIÓN TEI N° 010/2021

POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.E., PERIODO 2021 - 2022 Y SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA ELECTORAL RESPECTIVO. -----

Ciudad del Este, 03 de junio de 2021.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La **Resolución N° 032/2021 del Consejo Superior Universitario de la UNE**, “*Por la cual se autoriza la ampliación de plazo para llamar a nuevos comicios para las elecciones de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de las Universidad Nacional del Este, Periodo 2021 – 2022, quedando sujeta la fecha correspondiente, conforme a la situación sanitaria del país y las disposiciones de levantamiento gradual decretada por el Gobierno Nacional, en el marco de las acciones preventivas del Covid-19*”; el **Acta TEI N° 05/2021**, de fecha 03/06/2021, y las disposiciones del Reglamento General de la Universidad Nacional del Este, específicamente referido al Reglamento Electoral establecido en el capítulo 20 Art. 1°. Dispone: “*Todos los comicios relativos a elección de autoridades de la Universidad Nacional del Este, se regirá por el presente Reglamento (...)*” y en su **Art. 2°**, dispone: “*La organización, dirección, vigilancia y juzgamiento de los comicios de las distintas Facultades de la UNE, estará a cargo de un Tribunal Electoral Independiente, integrado este en cada unidad académica, por el Decano y dos miembros del Consejo Directivo, designados por sus pares por un periodo de un año*”. -----

Que, por **Resolución HCD N° 078/2021** de fecha 16 de abril del 2021, se integra el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, en virtud de las competencias aludidas en el **Art. 2°. Capítulo 20 del Reglamento General** de la Universidad Nacional del Este que establece: “*Parágrafo primero: La organización, dirección, supervisión, vigilancia y juzgamiento de los comicios realizados en las distintas Facultades de la Universidad Nacional del Este, estará a cargo de un Tribunal Electoral Independiente...*”. -----

Que, en base a las consideraciones aludidas, corresponde establecer el cronograma electoral para las elecciones de los representantes estudiantiles ante el Honorable Consejo Directivo de esta unidad académica, atendiendo las normativas para el efecto. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias. -----

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNE.

RESUELVE:

ART. 1°: CONVOCAR a elecciones de **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES** ante el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, periodo agosto 2021 – agosto 2022, conforme **Resolución N° 032/2021 del Consejo Superior Universitario de la UNE**. -----

ART. 2°: ESTABLECER el **CRONOGRAMA ELECTORAL** para las elecciones de los **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES** ante el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, conforme se detalla a continuación: -----

N°	Actividades	Fechas
1	- Acto Eleccionario de 09:00 a 15:00 horas, en el local del Campus Universitario Km. 8 y en el local de la Filial Santa Rita de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. - Proclamación de ganadores por el TEI	22 de julio de 2021
2	- Fecha de vencimiento para la presentación de candidaturas.	15 de julio de 2021, hasta las 13:00 horas.





RESOLUCIÓN TEI N° 010/2021

3	- Publicación o puesto de manifiesto de las listas de candidaturas en la Secretaría del TEI, con el objeto de que los interesados puedan ejercer el derecho a la impugnación.	16 y 19 de julio del 2021, hasta las 13:00 horas.
4	- Habilitación de candidaturas y sorteos de las listas de candidaturas	20 de julio del 2021, hasta las 10:00 horas (Mañana).
5	- Recepción de propuestas de miembros de mesa receptora de votos.	20 de julio del 2021, hasta las 13:00 horas.

La secretaria del Tribunal Electoral Independiente (Secretaria General), funcionará en el local del Área 3, en el horario de 07:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, para los fines pertinentes.

ART. 3°: DETERMINAR que el escrutinio y cómputo definitivo de los votos serán realizados, como establece la ley, en forma pública por los integrantes designados para las mesas respectivas, una vez concluida la votación. -----

ART. 4°: DISPONER, que, una vez concluido el cómputo definitivo, se realizará la proclamación de las listas ganadoras y solicitar posteriormente su aprobación respectiva. -----

ART. 5°: DISPONER la publicación de la convocatoria a elecciones, en dos periódicos y por tres veces, conforme a lo previsto en el Art. 90 del Estatuto de la UNE. -----

ART. 6°: DAR a conocer que la secretaria del Tribunal Electoral Independiente, funciona en la Secretaría General de la Facultad, en días hábiles y en los horarios previstos para las actividades laborales de 07.00 a 13:00 horas. -----

ART. 7°: INSTAR a los alumnos presentarse escalonadamente en el local de votación, a fin de evitar aglomeraciones, conforme los protocolos establecidos, para evitar el riesgo de propagación del COVID 19, como sigue: -----

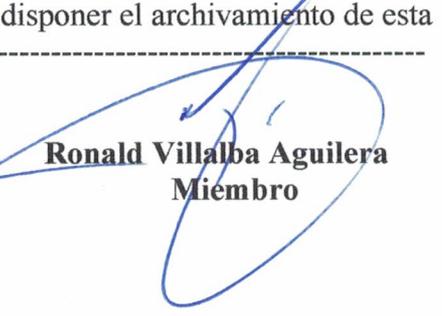
Horario	Orden conforme al padrón
De 09:00 a 10:00 horas	Desde: 1- Abadie Dure Osvaldo Antonio Hasta: 71. Bogado Zarate Saul Miguel
De 10:00 a 11:00 horas	Desde: 72. Bogarin Martínez Yannina Cristina Hasta: 142. Espínola Martínez Blanca Concepción
De 11:00 a 12:00 horas	Desde: 143. Esquivel Quiñonez José María Hasta: 213. Insaurralde Godoy Lucas Fabian
De 12:00 a 13:00 horas	Desde: 214. Irala Bogado Claudia Mariela Hasta: 284. Ojeda Villalba Getulio Daniel
De 13:00 a 14:00 horas	Desde: 285. Olazar Espinoza Edgar Bernardino Hasta: 355. Ruíz Sánchez Yessica
De 14:00 a 15:00 horas	Desde: 356. Salgueiro Romero Angela De Jesús Hasta: 426. Zorrilla Mazzacotte Azul María

ART. 8°: ADOPTAR el Protocolo de Prevención y Medidas Sanitarias de carácter preventivo, destinado a evitar el riesgo de propagación del virus denominado Coronavirus (COVID 19), aprobado por **Resolución N° 011/2020** del Tribunal Electoral Independiente del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, a fin de ser observadas y cumplidas en ocasión al acto eleccionario de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que se encuentra disponible en la **página web: www.derecho.une.edu.py**. -----

ART. 9°: COMUNICAR para sus fines consiguientes, registrar y disponer el archivamiento de esta resolución. -----


Rafael Mancuello Eguzquiza
 Presidente


Serafin González Roa
 Miembro


Ronald Villalba Aguilera
 Miembro


Lucina Ruiz Torres
 Secretaria



Página 2 de 2